



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



JP 265-17

San Juan de Pasto, 27 octubre de 2017

Señora:
CECILIA DEL CARMEN VILLOTA MEZA
C.C. No. 59.832.211 de Pasto.
Teléfono: 3114401543
Pasto – Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.

Asunto: Respuesta Petición en interés particular, con serial de Radicado No. R001768-17.

Cordial saludo,

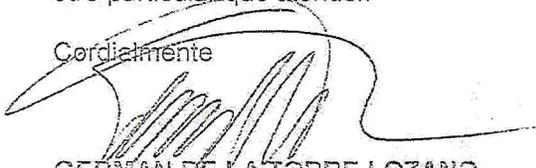
En atención a la petición del asunto, la Concesionaria Vial Unión del Sur, se permite manifestar que no puede despachar favorablemente sus pretensiones, por cuanto la misma no es competente para expedir constancias o certificaciones para el trámite judicial que usted requiere.

Sin embargo, de conformidad con la revisión realizada a los predios requeridos para la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto, en el momento no se puede determinar una afectación predial para el predio denominado "Brisas del Galeras, ubicado en el sector Caba Negra, del municipio de Tangua", por cuanto los estudios de trazado y diseño geométrico del proyecto que especifican las áreas requeridas se encuentran sujetos a reajustes de mejora.

Por lo tanto, de encontrarse una afectación predial sobre el predio en relación, en el momento oportuno se iniciará los trámites de gestión predial de conformidad con la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, y se realizará las respectivas notificaciones del caso.

De antemano agradecemos su colaboración y esperando resolver la inquietud presentada, sin otro particular que atender.

Cordialmente

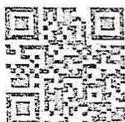

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Proyectó: N. Obando
Revisó: Y. Ospina
Aprobó: E. Obando

31 de octubre del 2017

Aldy Victoria Rosero

10:20 AM



www.uniondesur.co

 facebook.com/viauniondesur

 [viauniondesur](https://twitter.com/viauniondesur)

Calle 97 No. 26-60 Edificio Procol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 60A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto